



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 20531A000/1363/UI/2017  
Expediente: 00777/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a diez de agosto de dos mil diecisiete

**PRESENTE**

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita: **"CONOCER EL POR QUE FUE CREADO, EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER), QUE BENEFICIOS APORTA AL PUEBO MEXICANO, CUAL ES SU OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN, QUE ACTIVIDADES REALIZA, DONDE SE DEBE DE ACUDIR PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN, QUE DOCUMENTOS SE REQUIERE, QUE COSTO TIENE EL TRAMITE, DONDE SE UBICAN SUS CEDES EN EL EDO. MEX. Y EN LA CDMX. QUE CANTIDAD DE FONDOS RECIBE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. COMO SE INVIERTE ESE"** (sic). Se hace de su conocimiento lo siguiente:

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es una entidad paraestatal del gobierno federal mexicano, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública y encargada de promover el Sistema Nacional de Competencias para contribuir a la competitividad económica, al desarrollo educativo y al progreso social de México, con base en el fortalecimiento del capital humano, por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le sugiere ingresar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), ubicada en Dr. Nicolás San Juan S/N, Parque Administrativo Cuauhtémoc, Exhda. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 272 94 69, 272 94 70, fax 272 94 69, o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Administración Pública Federal (SISI) <http://www.sisi.org.mx/> en la citada dependencia.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio.

**ATENTAMENTE**

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación y Administración  
Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación  
Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

